



REF.: DECLARA TERMINADO CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL PARA PROGRAMAS HABITACIONALES Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA EGIS "LUÍS DANIEL VÁSQUEZ VERA".

RESOLUCION EXENTA N°

830

VALDIVIA,

29 JUL. 2011

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- c) La Resolución Exenta N° 1254, de 25 de febrero de 2011, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Asigna Funciones Directivas a Personal a Contrata que Indica.
- d) La Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997, "Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Vivienda que indica, y Deroga Resolución N° 241, de Vivienda y Urbanismo de 1996".
- e) Los Decretos Supremos N° 255 (v. y U.) de 2006, y N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones.
- f) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Oficio N° 445 de fecha 01 de septiembre de 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que instruye a las Secretarías Regionales Ministeriales y a los Directores del Servicio de Vivienda y Urbanización sobre medidas de control a las EGIS / PSAT.
- h) Resolución Exenta N° 474 de fecha 06 de noviembre de 2009 que aprueba Convenio Marco Único Regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos y la **EGIS "LUÍS DANIEL VÁSQUEZ VERA"**.
- i) Ordinario N° 857 del 16 de noviembre de 2010, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- j) Oficio N° 1960, del 14 de octubre de 2010, de la Jefa de División Técnica de Estudios de Fomento Habitacional.
- k) Circular N° 57 del 4 de octubre de 2010, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- l) Ordinario N° 868, de fecha 19 de octubre de 2010, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos a Entidades de Gestión Inmobiliaria y Prestadores de Asistencia Técnica (EGIS/PSAT).
- m) Ordinario N° 0918 de 14 de diciembre de 2010, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- n) Resolución Exenta N° 392 de fecha 2 de mayo de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, pone termino administrativo al convenio marco único regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la **EGIS "Luís Daniel Vásquez Vera"** y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo de La Región De Los Ríos por razones de necesidad o conveniencia.
- o) Certificación de Ministro de Fe de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, en relación al cumplimiento de los plazos para efectos de la interposición del recurso de reposición y jerárquico, respectivo, según lo dispone la ley 19.880, que Establece las

Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en contra de resolución exenta N° 392 de fecha 5 de mayo de 2011.

p) La resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que en virtud de lo indicado en Resolución Exenta señalada en la letra n) de los vistos, se puso termino administrativo al convenio marco único regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la **EGIS "Luís Daniel Vásquez Vera"** y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo De La Región De Los Ríos, por razones de necesidad o conveniencia.-

2.- Que en el resuelto segundo de la resolución exenta antes mencionada se estableció **"2.- NOTIFIQUESE, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco Único Regional, a "LUÍS DANIEL VÁSQUEZ VERA" por carta certificada, en el domicilio registrado en esta Secretaria Regional Ministerial y en el de calle Freire N° 1.117 Interior, ciudad de Osorno, quien tendrá el plazo de cinco días, contados desde su notificación, para interponer los recursos administrativos de reposición y jerárquico, establecidos por el legislador para solicitar la impugnación administrativa del presente acto."**

3.- Que en virtud de certificación indicada en la letra o) de los vistos, se verificó que una vez notificada la resolución, en la forma prescrita, no existió en el plazo de 5 días la presentación de los recursos de reposición y jerárquico señalados en la ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- Que en virtud de lo anterior se hace necesario dictar la siguiente resolución.-

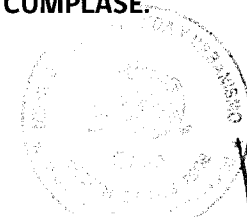
RESUELVO:

1.- **DECLARASE TERMINADO EL CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL PARA PROGRAMAS HABITACIONALES Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA EGIS "LUÍS DANIEL VÁSQUEZ VERA" A PARTIR DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2011, EN RAZÓN DE NO HABERSE INTERPUESTO RECURSOS DE REPOSICION Y JERARQUICO EN CONTRA DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 392 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2011, DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS, QUE PONE TERMINO ADMINISTRATIVO AL CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL PARA PROGRAMAS HABITACIONALES Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE LA EGIS "LUÍS DANIEL VÁSQUEZ VERA" Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA.**

2.- **NOTIFIQUESE, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco Único Regional, a "LUÍS DANIEL VÁSQUEZ VERA" por carta certificada, en el domicilio registrado en esta Secretaria Regional Ministerial y en el de calle Freire N° 1.117 Interior, ciudad de Osorno.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PMG/888



**MARIO MARCELO MÉNDEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS (S)**

DISTRIBUCION:

- Egis **"LUÍS DANIEL VÁSQUEZ VERA"**, calle Freire Nº 1.117 Interior, Osorno (carta certificada).
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de las 15 regiones
- Municipalidades de la Región de los Ríos.
- OIRS Región de los Ríos.
- Directora SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Ley de Transparencia
- Archivo unidad Planes y Programas Seremi.
- Archivo SIAC
- Archivo U. Jurídica Seremi
- Archivo Partes.

